MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **CARLOS MIGUEL SORIA**
Intendente Municipal

De : **PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO**
Responsable de UOC

Fecha : 09 de Noviembre del 2.018

Ref. : **Contratación Directa N°20/2018 Reparaciones Mayores de Maquinarias para la Institución Municipal Itakyry- ID N°: 353008.**----------

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 09 de noviembre del 2018, a las 07:35 horas, ocasión en la que se presentó un único sobre de oferta, a saber: **TALLER MECÁNICA SANTA RITA**, con una oferta económica de, LOTE N° 1: 45.240.000 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones, doscientos cuarenta mil), LOTE N° 2: 63.500.000(Guaraníes sesenta y tres millones, quinientos mil), LOTE N° 3: 11.130.000(Guaraníes once millones, ciento treinta mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.----------

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar la contratación de Reparaciones Mayores de Maquinarias, servicios que resultan necesarios para la reparación de maquinarias de la Institución, así también bajo la inteligencia de que en caso de una eventual prórroga de la apertura de ofertas, igualmente no se contaría con otros oferentes participantes, debido que el oferente arriba individualizado es el único que acostumbra a proveer este tipo de servicios a la Institución Municipal, por todo lo cual, sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.----------

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP N° 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.----------

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario N° 21909, y demás normas concordantes de la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

Aclaraciones de las ofertas
No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TALLER MECANICA SANTA RITA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	**Cumple**	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	**Cumple**	

Correcciones aritméticas

- ✓ Oferente: **TALLER MACANICA SANTA RITA:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)
Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.----------

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente **TALLER MECANICA SANTA RITA,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)
No se realiza la agrupación de las ofertas, por realizar la evaluación en base a una sola propuesta técnica y económica.----------

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)

Tabla Comparativa de Documentos Formales	TALLER MECANICA SANTA RITA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	

Análisis de documentos formales
Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente **TALLER MECANICA SANTA RITA** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa.----------

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **TALLER MACANICA SANTA RITA,** ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

Adjudicación

Ahora bien, al cotejar la oferta de precios se ha verificado que la cotización presentada por el oferente se encuentra enmarcada dentro de los umbrales del costo referencial del llamado.----------

En atención a las inferencias del apartado precedente, corresponde adjudicar el Contrato al oferente **TALLER MECANICA SANTA RITA**, por encontrarse dentro del margen del costo referencial, y por otra parte.----------

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **TALLER MECANICA SANTA RITA**, por un valor de Gs LOTE N° 1: 45.240.000 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones, doscientos cuarenta mil), LOTE N° 2: 63.500.000 (Guaraníes sesenta y tres millones, quinientos mil), LOTE N° 3: 11.130.000 (Guaraníes once millones, cientos treinta mil).----------

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC